

Minuta número 34
Sexagésima Quinta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Primer Periodo Ordinario correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 15 de diciembre de 2022
Presidencia de la Diputada Susana Bermúdez Cano

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón 3 de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron presencial y a distancia mediante herramienta tecnológica las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, en los términos del artículo ochenta y dos, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

Se designó al diputado Gerardo Fernández González para que fungiera como secretario en esa reunión. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia de seis diputadas y diputados presencial y a distancia: comprobándose así el quórum legal con la asistencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Laura Cristina Márquez Alcalá, Alma Edwiges Alcaraz Hernández, Yulma Rocha Aguilar y de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas y Gerardo Fernández González. Se registró la inasistencia de la diputada Briseida Anabel Magdaleno González, misma que la presidencia calificó como justificada en razón del escrito remitido previamente donde se alude a la causa de la misma, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las trece horas con veinte minutos del trece de diciembre de dos mil veintidós. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor. - - - - -

Se aprobó por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor, la minuta número treinta y tres, levantada con motivo de la reunión celebrada el ocho de diciembre del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor. - - - - -

La correspondencia turnada a la comisión legislativa, la diputada presidenta propuso la dispensa de la lectura de los acuerdos en razón de haber sido distribuida en tiempo y forma a los correos electrónicos, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes al computarse seis votos a favor y se desahogó en los



siguientes términos: 1. La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato remite tres opiniones consolidadas con la Secretaría Finanzas, Inversión y Administración; la primera, de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; la segunda, de la iniciativa que reforma los artículos 67, 68, 68 Bis, 69, 70, 72, 73, 74, 76 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, de la iniciativa que adiciona el artículo 22 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios. 2. La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la fracción V del artículo 49 y la fracción I del artículo 53, y adiciona el artículo 12 bis, una fracción VII al artículo 13, una fracción VI al artículo 42, así como las fracciones XII y XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. 3. La consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar la fracción IV y adicionar una fracción V al artículo 3 y un Capítulo Sexto al Título Tercero de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato. 4. El Auditor Superior del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 5. La magistrada presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 6. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas, la primera; a efecto de adicionar una fracción VI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para efectos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la segunda, a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los



Municipios y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y; la cuarta, a efecto de reformar la fracción IV y adicionar una fracción V al artículo 3 y un Capítulo Sexto al Título Tercero de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato. 7. El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de nueve iniciativas, la primera, a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de adicionar una fracción VI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para efectos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la tercera, a efecto de adicionar un párrafo quinto, recorriendo los subsecuentes al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la cuarta, a efecto de adicionar un cuarto párrafo al artículo 7 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la quinta, a efecto de reformar el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la sexta, a efecto de adicionar un décimo párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar y derogar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de matrimonio igualitario, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos; la séptima, a efecto de reformar el quinto párrafo y adicionar un sexto párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 4 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como la fracción IV al artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la octava, a efecto de reformar la fracción IV y adicionar una fracción V al artículo 3 y un Capítulo Sexto al Título Tercero de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, y; la novena, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. 8. El magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar la fracción IV y adicionar una fracción V al artículo 3 y un Capítulo Sexto al Título Tercero de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato. 9. La comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a



la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. 10. La directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado remite respuesta a la consulta de tres iniciativa a efecto de adicionar una fracción VI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para efectos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la segunda, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y; la tercera; a efecto de adicionar los artículos 124 Sexies, 124 Septies, 124 Octies, 124 Nonies y 124 Decies a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. 11. El director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado remite respuesta a la consulta de cinco iniciativas; la primera, a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; la segunda, a efecto de adicionar los artículos 124 Sexies, 124 Septies, 124 Octies, 124 Nonies y 124 Decies a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de reformar el quinto párrafo y adicionar un sexto párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 4 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como la fracción IV al artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la cuarta, a efecto de adicionar un décimo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar y derogar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de matrimonio igualitario, en la parte correspondiente al primer ordenamiento, y; la quinta, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. 12. El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto



de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. 13. El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas; la primera, que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de reformar la fracción IV y adicionar una fracción V al artículo 3 y un Capítulo Sexto al Título Tercero de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, y; la cuarta, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. 14. La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 15. El secretario del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 16. El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas; la primera, que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la tercera, que reforma el artículo 7, adicionando la fracción XI, el artículo 49, adicionando la fracción X, ambos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; el artículo 43, adicionando la fracción XIII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; el artículo 31, adicionando un segundo



párrafo, el artículo 72, adicionando la fracción XXIII y recorriendo en su orden la subsecuente y, adicionando el artículo 296 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y; la cuarta, a efecto de reformar la fracción IV y adicionar una fracción V al artículo 3 y un Capítulo Sexto al Título Tercero de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato. 17. El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., comunica el acuerdo tomado por el ayuntamiento a fin de solicitar al Congreso del Estado la revocación de mandato del regidor Rodrigo Ignacio Martínez Pérez al actualizarse el supuesto previsto en la fracción II, del artículo 92, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. 18. El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de cinco iniciativas; la primera, a efecto de reformar el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de adicionar el artículo 23 Quinquies y el inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, en materia de otorgar día inhábil por luto; la cuarta, a efecto de reformar la fracción IV y adicionar una fracción V al artículo 3 y un Capítulo Sexto al Título Tercero de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, y; la quinta, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. 19. El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; la segunda, a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de reformar el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 20. El secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 21. El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar el inciso a



de la fracción II del artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 22. El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 23. El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 24. El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. 25. La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y 26. La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el artículo 23 Quinquies y el inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, en materia de otorgar día inhábil por luto. Dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión de la información misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación. -----



A continuación, se dio cuenta con la tarjeta jurídica de procedibilidad de la solicitud de revocación de mandato de un regidor del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, misma que fue distribuida en tiempo y forma a través de los correos electrónicos por instrucción de la presidencia de la comisión legislativa, a través de la secretaría técnica. La diputada presidenta refirió que derivado del contenido de la tarjeta donde de manera expresa se advierte el cumplimiento de los requisitos de procedencia y dijo que podían pronunciarse sobre la atendibilidad, en los términos de los artículos 236 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, de ahí que instruyó la elaboración de un proyecto de dictamen de atendibilidad de la solicitud de revocación de mandato, para discutirse en ese momento, con base en los argumentos esgrimidos en la tarjeta de referencia y con fundamento en los artículos 94, fracción VII y 272, fracción VIII inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez que se había aprobado el receso para esos efectos, y toda vez que el proyecto de dictamen fue circulado a los correos electrónicos, la diputada presidenta solicitó a la secretaria técnica comentar a las y los integrantes de la comisión los alcances en que fue construido el proyecto de dictamen, una vez expuestos los razonamientos atendiendo al principio de legalidad, continuó con el desahogo del orden del día previamente aprobado. -----

Se dispensó la lectura por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor los proyectos de dictámenes enlistados en los puntos del seis al nueve del orden del día, toda vez que fueron distribuidos a las diputadas y a los diputados a los correos electrónicos por parte de la secretaría técnica, dando lectura por instrucción de la presidencia al acuerdo contenido en el enlistado como número seis. -----

Concluida la lectura del acuerdo propuesto. Se sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido positivo de atendibilidad de la solicitud de revocación de mandato de un regidor del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, con el ELD 23/LXV-COM. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse seis votos a favor. -----

Se sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar el artículo 1 y adicionar un Título Cuarto a la Ley



Reglamentaria de la Fracción XV del Artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, no se registraron participaciones. Una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría de votos, al computarse cuatro votos a favor y dos votos en contra. - - - - -

Se sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa formulada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un párrafo décimo segundo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría de votos, al computarse cinco votos a favor y un voto en contra. - - - - -

Se sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la fracción V del artículo 49 y la fracción I del artículo 53, y adicionar el artículo 12 Bis; una fracción VII al artículo 13, una fracción VI al artículo 42, así como las fracciones XII y XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría de votos, al computarse cuatro votos a favor y dos votos en contra. - - - - -

La diputada presidencia instruyó la remisión de los dictámenes aprobados para ponerlos a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que fueran agendados en la sesión ordinaria que correspondiera, una vez suscritos mediante firma autógrafa o electrónica de las y los diputados. - - - - -

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones. - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión en modalidad híbrida a las trece horas con treinta y un minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. Doy fe. - - - - -

Susana Bermúdez Cano
Diputada Presidenta

Gerardo Fernández González
Diputado vocal en funciones de Secretario

Guanajuato, Gto., a 15 de diciembre de 2022.

DIPUTADA SUSANA BERMUDEZ CANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES
P R E S E N T E

Quien suscribe, **DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 28 párrafos primero, segundo y tercero y 82 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien justificar al **DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ** ya que no estará presente en la Comisión del día de hoy por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

Atentamente,



DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ